

DECLARACIÓN DE BARCELONA

PROPUESTA DE TEXTO CONJUNTO PARA INCLUIR EN LOS PROGRAMAS PARA SU DESARROLLO EN LA PROXIMA LEGISLATURA

En los dos últimos años, retomando las experiencias históricas de la Triple Alianza de 1923 y Galeuzca de 1933, el Bloque Nacionalista Galego, Convergència i Unió y el Partido Nacionalista Vasco suscribimos en Barcelona el 16 de julio de 1998 la “Declaración de Barcelona”, el 16 de Septiembre de 1998 el “Acuerdo de Gasteiz” y el 31 de octubre de 1998 el “Acuerdo de Santiago de Compostela”. El conjunto de documentos aprobados, incluidos los documentos de trabajo, es lo que actualmente se denomina la Declaración de Barcelona.

Partiendo de la especificidad de nuestras respectivas naciones y teniendo en cuenta las diferentes condiciones objetivas, considerábamos necesaria una estrategia de colaboración dirigida a la constitución de un Estado plurinacional, pluricultural y plurilingüe, vertebrado teniendo en cuenta los proyectos nacionalistas que se formulen desde Galiza, Euzkadi y Catalunya. Una colaboración que deseamos que sea capaz de abrirse a la participación de otras fuerzas políticas para promover una Nueva Cultura Política centrada en el diálogo, en el compartir ideas y planteamientos, en respetar y defender la diversidad, en propiciar los puntos de encuentro y en promover la convivencia positiva y creativa.

Galiza, Euzkadi y Catalunya son naciones con historia y cultura propias. Sin su reconocimiento efectivo, el Estado no será plenamente democrático, en el sentido más profundo de esta palabra, esto es, respetuoso con la diversidad, con el pluralismo, basado en una relación igualitaria, en pie de igualdad de las naciones que lo conforman. Este reconocimiento, además de justo y democrático, resulta absolutamente necesario en una Europa en proceso de articulación económica y política, cuya unión debe basarse en el respeto y la vertebración de los diversos pueblos y culturas que abarca.

Ahora bien, para poder avanzar en un proyecto de remodelación del Estado español es imprescindible que, comprometidos los nacionalistas en este proceso y proyecto, los partidos estatales reconozcan previamente y respeten ámbitos de decisión comunitaria de nuestras respectivas naciones. Únicamente la asunción de este doble compromiso permitirá avanzar en el proceso de remodelación.

Los obstáculos puestos al desarrollo pleno de nuestros Estatutos, la falta de reconocimiento de nuestros respectivos ámbitos de decisión, la dificultad conceptual de aceptación de un Estado auténticamente plurinacional por parte de las fuerzas centralistas, hizo renovar nuestros deseos de reencuentro y de colaboración mutua a fin de hacer frente a dicha situación. Pero constatamos que la respuesta de las fuerzas centralistas ha supuesto una acción política y mediática centrada en el rearme ideológico, en la defensa de posiciones unitaristas y en ataques al nacionalismo cada vez más explícitos, intentando crear un clima hostil a la justicia de nuestras reivindicaciones nacionales.

Nuestra alternativa ha consistido en proponer una reflexión y un diálogo que propugnamos como Nueva Cultura Política y que deberá de tener componentes pedagógicos para difundir un nuevo modelo y una nueva concepción del Estado, una nueva actitud frente a la diversidad de culturas y lenguas, una plasmación de esta diversidad en los símbolos y en las instituciones, una adecuación de la financiación a las necesidades que tenemos de gobernar en función de cada realidad nacional, un traspaso de competencias que haga políticamente efectivo el reconocimiento de la plurinacionalidad del Estado y una presencia en el campo internacional en función del mismo principio de reconocimiento de nuestras naciones.

Nuestro papel en el Estado español tiene que permanecer centrado en gran medida en hacer posible que se consigan las condiciones necesarias de modernidad y de progreso que permitan garantizar la existencia de condiciones mínimas sobre las que se puedan apoyar nuestras aspiraciones como pueblos. Garantizar el sistema democrático, garantizar el progreso económico sobre el que se pueda asentar una base de cohesión social y modernizar las estructuras del Estado, adaptándolas a su carácter plurinacional y al nuevo marco de la Unión Europea, más allá de la simple unión económica.

En la próxima legislatura, nuestro compromiso de colaboración en los términos acordados y el avance del nacionalismo en las Cortes Generales del Estado va a contribuir a reforzar nuestras posiciones para la transformación del Estado en un verdadero Estado plurinacional, pluricultural y plurilingüe. Dicho compromiso lo concretamos en los siguientes

COMPROMISOS PROGRAMÁTICOS COMUNES

En el ámbito de la plurinacionalidad

1. Recuperación del concepto de competencias exclusivas y del carácter real de básicas –normas de principios- de la legislación que actualmente limita las competencias que nos corresponden. Dar prioridad a la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local con la finalidad de que permita desarrollar modelos propios adaptados a nuestras realidades nacionales. También a las que afecten a la gestión y recuperación de los recursos naturales propios, como pueda ser el control de las Aguas Interiores y la participación en el control de las aguas de la Zona Económica Exclusiva.
2. Reforma del Tribunal Constitucional de forma que su designación y composición, garantizando su imparcialidad, tenga presente la pluralidad nacional, cultural y lingüística del Estado.
3. Analizar el papel del Senado en un estado plurinacional, impulsando las reformas para que refleje en sus objetivos, composición, procedimientos y competencias la realidad plurinacional, pluricultural y plurilingüe del Estado Español.
4. Apoyar la implantación de un nuevo sistema de financiación que, respetuoso con el carácter plurinacional del Estado garantice la suficiencia, la transparencia y la solidaridad.

5. Ampliación de las competencias jurídicas, otorgando una función adecuada a los Tribunales Superiores de Justicia, de manera que sean la última instancia en la resolución de litigios y los órganos supremos de interpretación y creación de la doctrina jurisprudencial en sus ámbitos respectivos.
6. Modificación de la composición, organización y funciones de los Consejos sectoriales para adaptarlos a la realidad plurinacional del Estado.
7. Supresión definitiva de las funciones de inspección, control y seguridad ciudadana que aún conservan las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno Central.
8. Control efectivo por parte de las instituciones de las naciones históricas de la seguridad pública no supracomunitaria.
9. Impulsar la aplicación objetiva del Estatuto de la Radio y Televisión para conseguir que, de forma efectiva, los medios públicos de comunicación del Estado respondan a los principios de objetividad y respeto al pluralismo, reflejando la diversidad nacional, cultural y lingüística del Estado español y garantizando la presencia en los mismos de los grupos políticos, y de los grupos sociales, económicos, culturales, etc. significativos.
10. Impulsar la presencia de la representación de nuestras naciones en el ámbito internacional a través de medidas como la reforma de la ley electoral para las elecciones europeas, la participación en las delegaciones del Estado en los órganos e instituciones de la Unión Europea que traten cuestiones relativas a las competencias de nuestras naciones; presencia en la delegación que participe en la próxima Conferencia Intergubernamental para la reforma institucional europea.

En los ámbitos de la pluriculturalidad y el plurilingüismo

1. Reconocimiento a todos los efectos de las competencias plenas y exclusivas en lengua y cultura para las naciones que tengan lenguas y culturas propias.
2. Compromiso para conseguir el reconocimiento oficial de las lenguas propias de cada nación del Estado español en las instituciones españolas, en las de la Unión Europea y en las de carácter internacional, especialmente las relacionadas con la lengua, la cultura, la ciencia y la educación.
3. Promover las reformas legislativas precisas para la defensa de las competencias plenas que deben corresponder a las instituciones propias de cada nación en materia educativa, especialmente en lo referido a la elaboración de los planes de estudio.
4. Introducir las reformas necesarias en la legislación con la finalidad de permitir que las selecciones nacionales de nuestras naciones puedan actuar y competir en cualquier nivel, inclusive los internacionales.

5. Propuesta de iniciativas para la promoción, conocimiento y asimilación social de la diversidad nacional, lingüística y cultural del estado español. Estas iniciativas han de referirse a los medios de comunicación pública del Estado; a los planes de estudio de todos los niveles educativos; a las agencias, entes públicos, empresas públicas y otros organismos del Estado; a la producción y difusión de audiovisuales y nuevas tecnologías de la comunicación; a los organismos, institutos y campañas de promoción cultural en el exterior.
6. Velar por la implantación progresiva del uso de las lenguas propias de nuestras respectivas naciones en la administración de justicia.
7. Velar por la implementación del uso de los topónimos y antropónimos gallegos, vascos y catalanes en su forma oficial, por parte de todas las instituciones del Estado
8. Atendiendo al carácter plurilingüe y plurinacional del Estado, a la necesidad de apoyar y promover en pie de equidad a todas sus lenguas y culturas y al respeto a las competencias exclusivas que en este ámbito tenemos, se impulsará la creación de un Consejo de las Lenguas y Culturas del Estado Español que sustituya al Ministerio de Cultura en los ámbitos funcionales que inciden en las temáticas relacionadas con los hechos lingüísticos y culturales para los que reclamamos a todos los efectos competencias plenas y exclusivas para las respectivas naciones dotadas de lengua y culturas propias.
9. Obtener la presencia adecuada de nuestras naciones, dada su especificidad lingüística y cultural, en las representaciones diplomáticas del Estado español.
10. Propugnar que se garantice la presencia y participación de representantes oficiales de nuestras naciones en los organismos internacionales de los ámbitos lingüístico y cultural como es la UNESCO.

28 de enero de 2000